

**PROYECTO DE LEY**

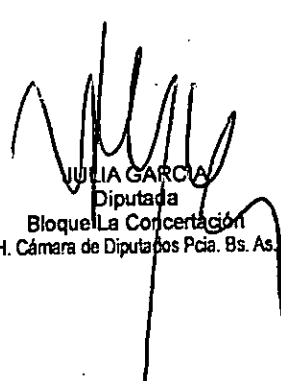
El Senado y Cámara de Diputados de la Provincia de Buenos Aires sancionan con fuerza de

**LEY**

**Artículo 1º:** *Dispóngase la instalación, en forma permanente, de inhibidores de señal de telefonía celular y servicios de Internet inalámbricos en todas las unidades carcelarias dependientes del Servicio Penitenciario de la Provincia de Buenos Aires.-*

**Artículo 2º:** *El Poder Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Justicia y Seguridad de la Provincia de Buenos Aires, deberá proceder a su instalación y puesta en funcionamiento en un plazo máximo de 180 días, a contar de la vigencia de la presente Ley.-*

**Artículo 3º:** *Comuníquese al Poder Ejecutivo.-*

  
JULIA GARCIA  
Diputada  
Bloque La Concertación  
H. Cámara de Diputados Pcia. Bs. As.

## FUNDAMENTOS

Que, la cantidad de secuestros virtuales continúa en ascenso en el territorio de la provincia de Buenos Aires, aunque muchos de ellos no son denunciados, en algunos casos por temor y en otros por que los damnificados sienten vergüenza de haber sido engañados.

Que, si bien no existen cifras oficiales, ya que la mayoría de los hechos no se denuncia, los perjudicados por esta modalidad delictiva se cuentan de a miles en nuestro país.

Que, se trata de una modalidad delictual que se comete con llamadas telefónicas, mediante el ardid de que tiene secuestrado a un miembro de la familia, el malviviente, juega con la desesperación de padres o parientes y los obliga a pagar una suma de dinero o un determinado importe en tarjetas telefónicas y la enumeración de las claves de uso.

Que, en las cárceles de Argentina el "crédito telefónico" obtenido de esta manera es muy valorado por los detenidos que pujan por contar con ese recurso para mantener comunicación fluida con el exterior de la prisión.

Que, también hubo casos en los que los autores no eran presos que actuaban solos, sino bandas que obtenían los datos de los integrantes de una familia a través falsas promotoras de concursos.

Que, en México, Estados Unidos y España se han comenzado a instalar inhibidores de llamadas realizadas desde teléfonos celulares en establecimientos penitenciarios.

Que, en Estados Unidos la Administración Nacional de Telecomunicaciones e Información de Estados Unidos (NTIA, por sus siglas en inglés) autorizó una prueba de interferencia de señal de celular en una institución correccional de Cumberland, en el estado de Maryland, a fin de demostrar al Congreso

estadounidense que se pueden bloquear las señales ilegales sin perjudicar a los usuarios de teléfonos celulares en los alrededores de la prisión.

Que, por su parte la Administración Pública mexicana instalará inhibidores de señal de celulares en 78 de las 429 prisiones del país para frenar la extorsión telefónica, originada en su mayoría en las cárceles.

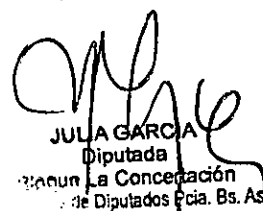
Que, en el caso de España, La Dirección General de Instituciones Penitenciarias instaló en 2008 equipos que bloquean el uso de los teléfonos móviles en todo el perímetro de la cárcel de Valladolid, en busca de evitar el uso cada vez más extendido de estos teléfonos por los presos, a lo que las autoridades de esa cárcel mostraban impotencia para ponerle freno.

Que, una medida de similares características fue propuesta por el Gobernador de la Provincia de Buenos Aires para que los bancos coloquen inhibidores de teléfonos celulares, en la búsqueda de evitar los asaltos y salideras bancarias.

Que, el inhibidor celular, utiliza una moderna técnica de proceso de señal para interferir la conexión entre los celulares y la torre celular con la cual se esta comunicando en forma continua. Trabaja emitiendo ondas de Radio Frecuencia en baja potencia, que bloquean las comunicaciones celulares en diferentes rangos dependiendo la potencia del bloqueador celular y la ubicación geográfica dentro de la red celular. Estos sistemas también se los conocen con el nombre de bloqueador, jammer, nulificador, anulador, neutralizador de comunicaciones.

Que, el sistema funciona de la siguiente manera: al activarlos, los celulares perderán totalmente la conexión con la torre y dependiendo el celular y su tecnología aparecerá en la pantalla "SIN SERVICIO", "SIN RED" o la pantalla permanecerá normal pero no podrá emitir ni recibir ninguna comunicación o mensaje de texto dentro del área de inhibición. Todas las llamadas entrantes ingresarán directamente al contestador como si el celular se encontrara en un área fuera de cobertura.

Es por lo expuesto que, solicito a los Señores Legisladores, acompañen con su voto afirmativo la siguiente iniciativa.

  
JULIA GARCÍA  
Diputada  
Por la Concepción  
de Diputados Pcia. Bs. As.